

DECRETO N° E-1146/2014 /

Colina, 15 de mayo de 2014

VISTOS: Acuerdo N° 56, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 15 de mayo de 2014; Lo solicitado por el Sindicato de Trabajadores Independiente FERIA Libre de Chacabuco, subvención municipal para compra de carpas para sus socios; y, lo dispuesto en los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 56, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 15 de mayo de 2014; **SE ACUERDA:** Lo solicitado por el Sindicato de Trabajadores Independiente FERIA Libre de Chacabuco, subvención municipal para compra de carpas para sus socios; y, lo dispuesto en los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo



El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 56-2014

VISTOS: Estos Antecedentes: Lo solicitado por el Sindicato de Trabajadores Independiente Feria Libre de Chacabuco, subvención municipal para compra de carpas para sus socios; y, lo dispuesto en los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Otorgar subvención municipal al **SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES FERIA LIBRE DE CHACABUCO**, por un monto de \$ 9.000.000.- (nueve millones de pesos) para la compra de carpas.